

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2554 - 2022

24 AGO 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.99,419,049.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.99,419,049.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, en el marco del "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 44 de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.99,419,049.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, en el marco del "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa"; acciones contenidas en el comprobante forma RP número 438, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", por el monto de Q.99,419,049.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de

2554 -2022

24 AGO 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

